



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 14 ABR. 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ – E-8255/25 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 22/25-(Llamado N° 2 de Compra Directa N° 08)-RAF 109, referente a la adquisición de equipos de comunicación (Teléfonos celulares) para la línea de guardia de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de Resolución S. N. A. y F. N° 23/25 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 22/25-(Llamado N° 2 de Compra Directa N° 08)-RAF 109.

Que obra Nota de Pedido N° 05/25 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibieron dos (2) cotizaciones de la firma comercial PLAY GEEK S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71755805-3 y BUENAS VIBRAS T.D.F. S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71769289-2.

Que toma intervención el área técnica indicando mediante la NOTA Ssit N° 54-2025, que los equipos presupuestados cumplen con los estándares tecnológicos vigentes.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 22/25-(Llamado N° 2 de Compra Directa N° 08)-RAF 109, se sugiere preadjudicar al proveedor PLAY GEEK S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71755805-3, el renglón N° 1 por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.399.400,00), por ajustarse a lo solicitado y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 62/25, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las por las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), y N°1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23 y N° 10/25, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial N° 543/24.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA ZONA SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 22/25-(Llamado N° 2 de Compra Directa N° 08)-RAF 109 por Compulsa Abreviada al proveedor PLAY GEEK S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71755805-3, el renglón N° 1 por suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.399.400,00), para la adquisición de equipos de comunicación (Teléfonos celulares) de la línea de guardia de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, U. G. G. 034MBC U. G.C. MBC034, Inciso 40000 del ejercicio

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. N. A. y F. Zs N° 019 /25.-

MBCJ
LAC
TC


Lic. Gisele Ríos Hernández
Sub. de Niñez, Adolescencia y Flia.
MBC y J - Zona Sur